

## ACUERDO DE CONCEJO

### Nº 078- 2021 - MDP - T

Pocollay, 08 de setiembre del 2021

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 07 de setiembre del 2021. Donde se trató: Segunda Adenda de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 1355-2021-DRTPE/GOB.REG.TACNA, con CUD N° 21298, suscrito por la Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Tacna, remite proyecto de segunda adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N°483-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, en aprobar la segunda adenda al Convenio en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción de la segunda adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna y la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE